



Resolución de la Dirección Ejecutiva

Nº 22 -2020-MIMP-AURORA-DE

Lima, 19 de mayo del 2020

VISTOS:

El Informe N° D000031-2020-MIMP-AURORA-SURH, emitido por la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; la Nota N° D000182-MIMP-AURORA-UA, emitida por la Unidad de Administración; el Memorándum N° D000179-2020-MIMP-AURORA-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° D000117-2020-MIMP-AURORA-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, **la LSC**) señala que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los/as servidores/as civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los/as servidores/as civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la LSC, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM (en adelante, **el Reglamento General**), señala que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los/as servidores/as civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales y constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la capacitación;

Que, de conformidad con lo indicado en el artículo 135 del Reglamento General, a través del instrumento de gestión denominado Plan de Desarrollo de las Personas - PDP se planifican las acciones de capacitación de cada entidad, el mismo que se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación (laboral o profesional), con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;



Firmado digitalmente por
TOLENTINO GAMARRA Nancy
Rosalina FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.05.2020 21:54:52 -05:00



Firmado digitalmente por GOMEZ
HIDALGO Walter Ricardo FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.05.2020 16:16:04 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA
TASALCO Patricia Aida FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.05.2020 10:47:00 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ
ATAU Jessica Melina FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 18.05.2020 22:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por MORI
SAAVEDRA Fernando Mizaël FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.05.2020 16:56:47 -05:00

Que, la Directiva “*Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas*”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE (en adelante, **la Directiva**), desarrolla en su numeral 6.4 el Ciclo del Proceso de Capacitación, el cual comprende un ciclo de tres (3) etapas: Planificación, Ejecución y Evaluación; a su vez, la Etapa de Planificación comprende, entre otras, la Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas - PDP;



Firmado digitalmente por
TOLENTINO GAMARRA Nancy
Rosalina FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2020 21:57:14 -05:00

Que, el subnumeral 6.4.1.4 del numeral 6.4 de la Directiva señala que el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación, su vigencia es anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad. La aprobación y presentación del PDP ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR se realiza como máximo el 31 de marzo de cada año, a fin que las entidades puedan ejecutar acciones de capacitación. Dicho plazo ha sido ampliado, excepcionalmente, hasta el 01 de junio de 2020, según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2020-SERVIR/PE, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de abril de 2020;



Firmado digitalmente por MORI
SAAVEDRA Fernando Mizaél FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2020 16:57:05 -05:00

Que, a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 57-2017-MIMP/PNCVFS-DE de fecha 19 de setiembre de 2017, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, hoy denominado Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA (en adelante, **el Programa Nacional AURORA**);



Firmado digitalmente por DAVILA
TASAICO Patricia Aida FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2020 10:47:15 -05:00

Que, el referido Comité de Planificación de la Capacitación, mediante Acta de Reunión del CPC N° 001-2020 de fecha 12 de marzo de 2020, validó la propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del Programa Nacional AURORA, correspondiente al año 2020, así como la Matriz que forma parte integrante del mismo;



Firmado digitalmente por GOMEZ
HIDALGO Walter Ricardo FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2020 16:16:32 -05:00

Que, mediante Informe N° D000031-2020-MIMP-AURORA-SURH, la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración sustenta la aprobación de la propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del Programa Nacional AURORA, correspondiente al año 2020. Dicha propuesta ha sido presentada por la Unidad de Administración, a través de la Nota N° D000182-MIMP-AURORA-UA;



Firmado digitalmente por RUIZ
ATAU Jessica Melina FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2020 22:47:25 -05:00

Que, con Memorándum N° D000179-2020-MIMP-AURORA-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorablemente sobre la disponibilidad de recursos para la implementación del acotado Plan, con cargo al Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° D000117-2020-MIMP-AURORA-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable; motivando la necesidad de la aprobación de la propuesta de citado Plan;



Resolución de la Dirección Ejecutiva

Que en ese sentido, se ha visto por conveniente aprobar la propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, correspondiente al año 2020;

Con el visado de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por MORI
SAAVEDRA Fernando Mizael FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2020 16:57:18 -05:00

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"; y, en uso de las facultades previstas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, aprobado por Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, correspondiente al año 2020; cuyo Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por GOMEZ
HIDALGO Walter Ricardo FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2020 16:16:52 -05:00

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución y su Anexo a las unidades orgánicas del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA.

Artículo 3.- DISPONER la remisión de la presente Resolución y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR al correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.



Firmado digitalmente por RUIZ
ATAU Jessica Melina FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2020 22:47:56 -05:00

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por TOLENTINO
GAMARRA Nancy Rosalina FAU
20512807411 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2020 21:58:29 -05:00



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora



Firmado digitalmente por AVILA
TASALCO Patricia Aida FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2020 12:21:34 -05:00

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS



Firmado digitalmente por RUIZ
ATAU Jessica Melina FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2020 15:41:19 -05:00

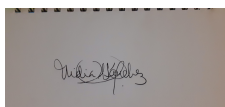
2020



Firmado digitalmente por MORI
AVEDRA Fernando Mizael FAU
112807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.04.2020 20:29:12 -05:00

**Programa Nacional para la Prevención y Erradicación
de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del
Grupo Familiar – AURORA**

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por CABRERA
SALAZAR Amelia FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2020 23:55:02 -05:00



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN

II. MARCO NORMATIVO



III. ASPECTOS GENERALES

3.1 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

- a) Imagen futura al 2030
- b) Misión institucional
- c) Objetivos estratégicos institucionales

3.2 Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

- a) Objeto
- b) Funciones
- c) Estructura orgánica
- d) Número de servidoras/es que conforman la entidad

3.3 Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

3.4 Líneas Priorizadas en el PDP del Programa Nacional AURORA

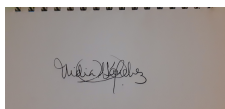
3.5 Alcance Del Plan De Desarrollo De Personas (PDP)

3.6 Fuente de financiamiento para la ejecución del PDP 2020

3.7 Modalidad de prestación de las Acciones de Capacitación

IV. ANEXO

Matriz del PDP 2020



Firmado digitalmente por CABRERA
SALAZAR Amelía FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2020 23:55:13 -05:00



I. PRESENTACIÓN

El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA) es una unidad ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 29247. Creado mediante Decreto Supremo N.º 008-2001-PROMUDEH, modificado por Decreto Supremo N.º 018-2019-MIMP, el Programa Nacional AURORA tiene como objeto implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas.



Firmado digitalmente por DAVILA TASAICO Patricia Aida FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.05.2020 12:22:26 -05:00

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2020 ha sido elaborado con base en las brechas identificadas por las unidades orgánicas del Programa Nacional AURORA y tiene como propósito fortalecer las competencias y capacidades de las/los servidoras/es que lo integran. De este modo, se espera que el proceso de capacitación contribuya significativamente al logro de los objetivos estratégicos institucionales y, consecuentemente, a la mejora de la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía.



Firmado digitalmente por RUIZ ATAU Jessica Melina FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.05.2020 15:42:50 -05:00

El PDP 2020 del Programa Nacional AURORA alcanza a todos/as los/las servidores/as que, habiendo superado su periodo de prueba, se encuentren comprendidas/os en los regímenes del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y del Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

II. MARCO NORMATIVO



Firmado digitalmente por MORI AVEDRA Fernando Mizael FAU 512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.04.2020 20:29:38 -05:00

- Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Resolución Ministerial N° 316-2012-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS¹.
- Resolución Ministerial N° 336-2019-MIMP, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Resolución Ministerial N° 066-2019-MIMP, modificada por Resolución Ministerial N° 052-2020-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2023 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Resolución Ministerial N° 243-2018-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2018-2022 y el Documento Prospectivo al 2030 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”.

Firmado digitalmente por CABRERA SALAZAR Amelia FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.04.2020 23:55:51 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA SALAZAR Amelia FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.04.2020 23:55:51 -05:00

¹ La primera disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP, establece que «toda referencia al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS se entiende realizada al Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA».



- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 299-2017-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la “Guía de Evaluación de la Capacitación a nivel de aplicación en entidades públicas”.
- k. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 025-2020-SERVIR/PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR que aprobó, por excepción, la ampliación del plazo para la aprobación y presentación del Plan de Desarrollo de las Personas correspondiente al año 2020, fijándose como fecha límite el 1 de junio de 2020.



Firmado digitalmente por DAVILA TASAICO Patricia Aida FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.05.2020 12:22:41 -05:00

III. ASPECTOS GENERALES

3.1 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

a) Imagen futura al 2030²



Firmado digitalmente por RUIZ ATAU Jessica Melina FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.05.2020 15:43:03 -05:00

Prevalencia de la desigualdad y discriminación

Al 2030, en general, la prevalencia de la desigualdad y la discriminación ha disminuido. Se ha logrado un avance importante en el cierre de las brechas de género en lo referente a la participación laboral (se ha alcanzado 0.9 en la paridad de PEA ocupada entre hombres y mujeres) e ingresos (se ha alcanzado 0.8 en la paridad de ingresos entre hombres y mujeres), y, en menor medida, en la participación política de las mujeres (se incrementa la paridad entre hombres y mujeres parlamentarios a 0.45).

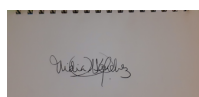


Firmado digitalmente por MORI SAAVEDRA Fernando Mizael FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.04.2020 20:29:59 -05:00

Con respecto a las personas con alguna discapacidad (PCD), de igual manera, se ha incrementado la tasa de participación laboral a alrededor de 30% de la población con alguna discapacidad y se ha reducido significativamente la percepción de trato diferenciado (menos del 20% de las PCD perciben un trato diferenciado por su condición).

Prevalencia de la violencia familiar y de género

Al 2030, la violencia de género ha disminuido, pero se requiere seguir trabajando para erradicarla, toda vez que esta depende de patrones sociales y culturales profundamente arraigados en la sociedad. La violencia física y/o sexual ejercida contra las mujeres por el esposo o compañero afecta a alrededor del 6% de mujeres; mientras que el índice de tolerancia social de las personas con relación a la violencia hacia la mujer ha disminuido significativamente situándose en alrededor del 30% y el feminicidio se ha reducido a 0.2 casos por cada 100 mil mujeres gracias a la labor coordinada y articulada de los sectores involucrados.



Firmado digitalmente por CABRERA SALAZAR Amelía FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.04.2020 23:56:22 -05:00

² PESEM 2018-2022 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.



Desprotección de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)



Firmado digitalmente por DAVILA TASAICO Patricia Aida FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.05.2020 12:23:36 -05:00

Al 2030, las niñas, niños y adolescentes están mejor protegidos y tienen mayores posibilidades de ejercer sus derechos de manera plena. La incidencia de violencia de cualquier tipo ha caído a menos del 20%; asimismo, la tolerancia social con relación a la violencia familiar hacia los NNA se ha reducido a alrededor del 15%. Por otro lado, la atención de los servicios públicos permite la restitución oportuna de los derechos del 50% de los NNA en desprotección o riesgo de desprotección.

Desprotección de Personas Adultas Mayores (PAM)



Firmado digitalmente por RUIZ ATAU Jessica Melina FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.05.2020 15:43:25 -05:00

Al 2030, las personas adultas mayores (PAM) han mejorado su acceso a los servicios del sector (alrededor del 20% accede a servicios de prevención, atención y cuidado) en línea con el incremento de la cobertura de los servicios de otros sectores como Pensión 65, SIS, servicios educativos y de salud; los cuales en su conjunto han permitido una mejor calidad de vida de la población PAM.

b) Misión institucional³

“Garantizar la igualdad y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables; modificando los patrones y constructos socio-culturales discriminatorios y no igualitarios; previniendo y atendiendo situaciones de violencia, desprotección o riesgo, de manera pertinente y oportuna”.



Firmado digitalmente por MORI SAAVEDRA Fernando Mizaél FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.04.2020 20:30:12 -05:00

c) Objetivos estratégicos institucionales

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2019-2023 del MIMP, los objetivos estratégicos institucionales son los siguientes:

- OEI.01 Fortalecer la protección integral de las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia familiar, sexual y de género.
- OEI.02 Reducir la desprotección familiar y el riesgo en las NNA.
- OEI.03 Reducir la desprotección y riesgo en las PAM y otras poblaciones vulnerables.
- OEI.04 Fortalecer el cumplimiento de las funciones de las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social.
- OEI.05 Implementar la política de población en los tres niveles de gobierno.
- OEI.06 Mejorar la atención multisectorial a las mujeres y poblaciones vulnerables afectadas por desastres o desplazamiento.
- OEI.07 Incorporar el enfoque de género en la gestión institucional de las entidades públicas.
- OEI.08 Reducir la influencia de los patrones sociales y culturales discriminatorios y no igualitarios en la población.
- OEI.09 Incrementar el acceso a derechos y oportunidades, en igualdad de condiciones, de mujeres y poblaciones vulnerables.
- OEI.10 Implementar la política de protección e igualdad para mujeres y poblaciones vulnerables.



Firmado digitalmente por CABRERA SALAZAR Amelia FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.04.2020 23:57:01 -05:00

³ Plan Estratégico Institucional 2019-2023 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.



Firmado digitalmente por DAVILA TASAICO Patricia Aida FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2020 12:22:58 -05:00

OEI.11 Impulsar la modernización de la gestión institucional.

OEI.12 Implementar la gestión del riesgo de desastres en el MIMP.

Para el caso del OEI.01, objetivo estratégico institucional bajo la responsabilidad del Programa Nacional AURORA, el documento define las siguientes acciones estratégicas:

AEI.01.01 Servicio de atención integral, oportuna y pertinente para las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia familiar, sexual y de género.

AEI.01.02 Servicio de prevención contra la violencia familiar, sexual y de género, integral, oportuno y pertinente para las mujeres y poblaciones vulnerables.



Firmado digitalmente por RUIZ ATAU Jessica Melina FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2020 15:43:43 -05:00

3.2

PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR-AURORA

a) Objeto

Implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas.

b) Funciones

Son funciones del Programa Nacional AURORA las siguientes:

- i. Proveer servicios especializados, articulados y de calidad para la prevención de la violencia hacia las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual.
- ii. Proveer servicios especializados, articulados y de calidad para la atención y protección de las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual.
- iii. Promover, coordinar y articular la creación e implementación de otros servicios relacionados para prevenir la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como para la atención y protección de sus víctimas, aplicando los enfoques previstos en las normas vigentes, con reconocimiento de la diversidad del país, sin discriminación y con respeto de los derechos fundamentales de las personas.



Firmado digitalmente por CABRERA SALAZAR Amelia FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2020 23:57:21 -05:00

[Handwritten signature]

c) Estructura orgánica:

1. Unidad de Dirección

- a. Dirección Ejecutiva (DE)

2. Unidades de Asesoramiento

- a. Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP)



b. Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ)

3. Unidad de Apoyo

a. Unidad de Administración (UA)

4. Unidades de Línea

- Unidad de Prevención y Promoción Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual (UPPIFVFS)
- Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual (UAIFVFS)
- Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento (UGIGC)



Firmado digitalmente por DAVILA TASAICO Patricia Aida FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.05.2020 12:24:00 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ ATAU Jessica Melina FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.05.2020 15:44:07 -05:00



Firmado digitalmente por MORI AAVEDRA Fernando Mizael FAU 0512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.04.2020 20:30:50 -05:00

d) Número de servidoras/es que conforman la entidad⁴:

D. Leg. N.º 276	D. Leg. N.º 1057	FAG - PAC	TOTAL
68	4,290	1	4,359

3.3 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

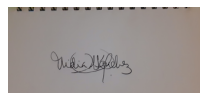
Se realizó la recolección, identificación y priorización de necesidades de capacitación a través de los formatos de requerimiento de capacitación remitidos por las/los directoras/es de las unidades orgánicas del Programa Nacional AURORA, siendo este el único insumo disponible durante la fase de desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC).

La Sub Unidad de Recursos Humanos (SURH) elaboró el DNC de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.4.1.3 de la directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", es decir:

- integrando los requerimientos de capacitación de las diferentes unidades orgánicas según su afinidad temática,
- verificando que estos guarden relación específica y directa con los perfiles de los puestos de las/los beneficiarias/os propuestas/os; y,
- evaluando su pertinencia en función de los siguientes criterios: a) beneficio de la acción de capacitación, b) tipo de funciones del o la servidor/a y c) objetivo de capacitación.



Firmado digitalmente por CABRERA SALAZAR Amelia FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.04.2020 23:57:41 -05:00



3.4 LINEAS PRIORIZADAS EN EL PDP DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA

Las acciones de capacitación previstas en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Programa Nacional AURORA, se han focalizado en el fortalecimiento de las siguientes líneas de acción:

⁴ Al 12 de marzo de 2020.



Firmado digitalmente por DAVILA TASAICO Patricia Aida FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.05.2020 12:24:44 -05:00

- Aplicación e identificación de métodos, mecanismos y herramientas para la adecuada atención y protección de víctimas de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual.
- Aplicación e identificación de métodos, mecanismos y herramientas para la adecuada prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual.
- Conocimiento del impacto de la incorporación del enfoque de género y derechos humanos en la gestión pública.
- Incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en la gestión del Programa Nacional AURORA.
- Conocimiento, identificación de herramientas e implementación adecuada de la política nacional de modernización de la gestión pública y la normatividad vigente en el Programa Nacional AURORA.
- Desarrollo de habilidades blandas para la adecuada implementación de los diferentes servicios que ejecuta el Programa Nacional AURORA.



Firmado digitalmente por RUIZ ATAU Jessica Melina FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.05.2020 15:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por MORI SAAVEDRA Fernando Mizael FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.04.2020 20:31:11 -05:00

3.5 ALCANCE DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP)

Conforme lo señalado en el numeral 5.2.6 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Programa Nacional AURORA alcanza a todos los servidores civiles del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y aquellos contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, tal como se muestra en el literal d) del numeral 3.2 del presente documento.

3.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PDP 2020

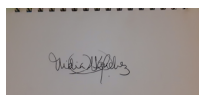
Se dispone de recursos presupuestales para la ejecución del PDP 2020 según lo señalado en el Plan Operativo Institucional 2020, siendo la fuente de financiamiento recursos ordinarios.



Firmado digitalmente por CABRERA SALAZAR Amelia FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.04.2020 23:57:58 -05:00

3.7 MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Dada la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, las medidas extraordinarias adoptadas mediante el Decreto de Urgencia 026-2020 y sus modificatorias; así como las medidas de prevención del contagio del virus COVID-19, la modalidad de prestación de las acciones de capacitación previstas en el PDP para el año 2020 se realizarán a distancia en su totalidad.



IV. ANEXO

ANEXO

MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) 2020

PROGRAMA NACIONAL AURORA

Nº	Eje	Órgano o unidad orgánica	Puesto	Beneficiaria/o de capacitación	Cantidad total de beneficiarias/os	Materia de la acción de capacitación	Nombre de la acción de capacitación	Tipo de capacitación	Tipo de acción de capacitación	Prioridad	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	Costos directos	Costos indirectos	Monto total
1	Administración interna	Varios	Varios	Varios	35	B1. Modernización de la gestión pública	Sistema de gestión de la calidad	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	3.º trimestre	S/. 35,000.00	S/. -	S/. 35,000.00
2	Administración interna	Varios	Varios	Varios	35	B1. Modernización de la gestión pública	Gestión por procesos	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	3.º trimestre	S/. 35,000.00	S/. -	S/. 35,000.00
3	Administración interna	Varios	Varios	Varios	35	B1. Modernización de la gestión pública	ISO 37001: Sistema de gestión antisoborno	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	3.º trimestre	S/. 35,000.00	S/. -	S/. 35,000.00
4	Administración interna	Varios	Varios	Varios	33	B2. Gestión de recursos humanos	Gestión de recursos humanos	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	3.º trimestre	S/. 34,000.00	S/. -	S/. 34,000.00
5	Administración interna	Varios	Varios	Varios	12	B4. Administración	Gestión de documentos y archivos	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	3.º trimestre	S/. 34,000.00	S/. -	S/. 34,000.00
6	Administración interna	UAJ	Varios	Varios	4	B4. Administración	Técnica legislativa	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	3.º trimestre	S/. -	S/. -	S/. -
7	Administración interna	UA	Varios	Varios	2	B4. Administración	SIGA-SIAF	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	3.º trimestre	S/. 20,000.00	S/. -	S/. 20,000.00
8	Habilidades	Varios	Varios	Varios	33	E2. Desarrollo social	Negociaciones efectivas y manejo de conflictos	Formación laboral	Taller	C1	Reacción	A distancia	4.º trimestre	S/. 84,000.00	S/. -	S/. 84,000.00
9	Habilidades	Varios	Varios	Varios	22	E2. Desarrollo social	Metodologías para la enseñanza en adultos	Formación laboral	Taller	C1	Reacción	A distancia	4.º trimestre	S/. 35,000.00	S/. -	S/. 35,000.00
10	Habilidades	Varios	Varios	Varios	11	G4. Orientación	Calidad de atención al usuario	Formación laboral	Taller	C1	Reacción	A distancia	4.º trimestre	S/. 35,000.00	S/. -	S/. 35,000.00
11	Habilidades	Varios	Varios	Varios	280	I3. Dirección operativa estratégica	Habilidades de trabajo en equipo	Formación laboral	Taller	C1	Reacción	A distancia	2.º trimestre	S/. 35,000.00	S/. -	S/. 35,000.00
12	Misionales	Varios	Varios	Varios	35	E2. Desarrollo social	Estrategias de gerencia social	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	2.º trimestre	S/. 35,000.00	S/. -	S/. 35,000.00
13	Normativas	Varios	Varios	Varios	7	A3. Contrataciones	Planeamiento y contrataciones del Estado	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	2.º trimestre	S/. 32,000.00	S/. -	S/. 32,000.00
14	Normativas	UA	Varios	Varios	8	A4. Contabilidad	Pago de obligaciones tributarias	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	2.º trimestre	S/. 20,000.00	S/. -	S/. 20,000.00
15	Normativas	Varios	Varios	Varios	6	B2. Gestión de recursos humanos	Procedimiento administrativo disciplinario	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	2.º trimestre	S/. 28,000.00	S/. -	S/. 28,000.00
16	Normativas	Varios	Varios	Varios	42	B4. Administración	Procedimiento administrativo general	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	2.º trimestre	S/. 35,000.00	S/. -	S/. 35,000.00
17	Normativas	Varios	Varios	Varios	15	B5. Control institucional	Control previo y concurrente en las entidades del Estado	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	2.º trimestre	S/. 20,000.00	S/. -	S/. 20,000.00
18	Normativas	UA	Varios	Varios	5	B7. Almacén, distribución y control patrimonial	Gestión y control de bienes patrimoniales	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	2.º trimestre	S/. 20,000.00	S/. -	S/. 20,000.00
19	Servicios	UAIFVFS	Varios (CEM)	Varios	2344	E2. Desarrollo social	Atención y protección de víctimas de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual	Formación laboral	Taller	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	3.º trimestre	S/. 125,000.00	S/. 175,000.00	S/. 300,000.00
20	Servicios	UAIFVFS	Varios (Línea 100)	Varios	215	E2. Desarrollo social	Atención telefónica de víctimas de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual	Formación laboral	Taller	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	3.º trimestre	S/. 15,200.00	S/. 31,000.00	S/. 46,200.00
21	Servicios	UPPIFVFS	Varios (Prevención)	Varios	200	E2. Desarrollo social	Prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual	Formación laboral	Taller	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	3.º trimestre	S/. 30,000.00	S/. 36,000.00	S/. 66,000.00
22	Servicios	UAIFVFS	Varios (ER)	Varios	125	E2. Desarrollo social	Justicia intercultural y enfoque interseccional	Formación laboral	Taller	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	3.º trimestre	S/. 9,200.00	S/. 15,000.00	S/. 24,200.00
23	Servicios	UAIFVFS	Varios (SAU)	Varios	117	E2. Desarrollo social	Atención y protección de víctimas de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual en situación de riesgo severo	Formación laboral	Taller	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	3.º trimestre	S/. 9,200.00	S/. 15,000.00	S/. 24,200.00
24	Servicios	UAIFVFS	Varios (Coordinación)	Varios	110	E2. Desarrollo social	Gestión de los servicios de atención y protección de víctimas de violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual	Formación laboral	Taller	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	3.º trimestre	S/. 30,200.00	S/. 40,000.00	S/. 70,200.00
25	Servicios	UAIFVFS	Varios (HRT)	Varios	110	E2. Desarrollo social	Protección y recuperación de las mujeres víctimas de violencia albergadas en hogares de refugio	Formación laboral	Taller	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	3.º trimestre	S/. 4,600.00	S/. 10,000.00	S/. 14,600.00
26	Servicios	UAIFVFS	Varios (CAI)	Varios	24	E2. Desarrollo social	Intervención reeducativa con agresores	Formación laboral	Taller	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	3.º trimestre	S/. 4,600.00	S/. 10,000.00	S/. 14,600.00
27	Tecnologías	UA	Varios	Varios	12	B3. TICS	Gestión de servicios de tecnologías de la información	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	4.º trimestre	S/. 35,000.00	S/. -	S/. 35,000.00
28	Tecnologías	UA	Varios	Varios	12	B3. TICS	Gobierno digital e innovación	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	4.º trimestre	S/. 46,000.00	S/. -	S/. 46,000.00
29	Tecnologías	UA	Varios	Varios	12	B3. TICS	Interpretación de la Norma NTP-ISO/IEC 27001:2014 (Seguridad de la información)	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	4.º trimestre	S/. 46,000.00	S/. -	S/. 46,000.00
30	Transversales	Varios	Varios	Varios	Transversales	J1. Género	Enfoque de género y derechos humanos	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	2.º trimestre	S/. -	S/. -	S/. -
31	Transversales	Varios	Varios	Varios	Transversales	J1. Género	Violencia de género	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	2.º trimestre	S/. -	S/. -	S/. -
32	Transversales	Varios	Varios	Varios	Transversales	J4. Ética	Lucha contra la corrupción	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	2.º trimestre	S/. 18,000.00	S/. -	S/. 18,000.00
33	Transversales	Varios	Varios	Varios	Transversales	J5. Otros	Transparencia y acceso a la información pública	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	2.º trimestre	S/. 18,000.00	S/. -	S/. 18,000.00
34	Transversales	Varios	Varios	Varios	Transversales	J5. Otros	Sistema de Control Interno	Formación laboral	Curso	C1	Reacción Aprendizaje	A distancia	2.º trimestre	S/. 18,000.00	S/. -	S/. 18,000.00
TOTAL GENERAL														S/. 981,000.00	S/. 332,000.00	S/. 1,313,000.00



Firmado digitalmente por
TASAICO Patricia Aida FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2020 12:25



Firmado digitalmente por RUIZ
ATAU Jessica Melina FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2020 15:44:52 -05:00



Firmado digitalmente por MORI
SAAVEDRA Fernando Mizael FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.04.2020 20:31:32 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
SALAZAR Amelia FAU
20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.04.2020 23:58:21 -05:00

